Outlook

ACREDITACIONES Y Certificado de agendamiento proceso No. 20256306909372 con radicado No. E- 2025- 645056

Desde Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Fecha Lun 26/01/2026 8:00
Para cgarizado@procuraduria.gov.co <cgarizado@procuraduria.gov.co>; wdmendoza@procuraduria.gov.co <wdmendoza@procuraduria.gov.co>

5 archivos adjuntos (8 MB)

Certificación de agendamiento 20256306909372.pdf; 70- LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA - OAJ-P02202 - 20256306909372.pdf; 1_CEDULA.pdf; 2 UNIFICADO ANEXOS PODER.pdf; 3_ TARJETA PROFESIONAL.pdf;

Buenos días.

Doctor
Welfran de Jesús Mendoza Osorio
Procurador 15 Judicial II para Asuntos Administrativos
E. S. D.

Radicado: E- 2025- 645056 (ORFEO 20256306909372)

Convocante: CAROLINA DEL CARMEN RINCÓN RAMÍREZ

Convocados: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Pasto (Nariño), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.654 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, de conformidad con los documentos solicitados en la citación del asunto, en aras de acreditar la asistencia de manera virtual a la diligencia programada por su Despacho para el 28 de enero de 2026, informo que asistiré de manera virtual, ya que la entidad cuenta con los medios necesarios para hacer uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Finalmente, atendiendo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 2220 de 2023, me permito solicitar a su Despacho, remitir copia del expediente digital que conforma la solicitud de conciliación extrajudicial

Adjunto:

- Poder (1 fl.)
- Copia Cédula de Ciudadanía (1 fl.)
- Copia Tarjeta Profesional (1 fl.)
- Anexos de Poder (31 fl.)

- Certificación de agendamiento.

Para efectos de notificación, podrán dirigirse a los siguientes medios:

E-mail: luisa.enriquez@adres.gov.co
Celular: 3195025892
Correspondencia Física: Calle 26 # 69-76 Torre1 Piso 17. Bogotá D.C.

DE OTRA PARTE, LE SOLICITO LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO.

Cordialmente,

ADRES

Abogada / Oficina Asesora Jurídica / Contratista
Luisa Camila Enríquez
Luisa.Enriquez@adres.gov.co
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
Enviado: Jueves, 22 de Enero de 2026 23:10
Para: cgarizado@procuraduria.gov.co <cgarizado@procuraduria.gov.co>; wdmendoza@procuraduria.gov.co <wdmendoza@procuraduria.gov.co>
CC: Karen Lorena Gonzalez Lobo <karenl.gonzalez@adres.gov.co>; Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>; Leonel Alberto Sánchez Leon <Leonel.Sanchez@adres.gov.co>
Asunto: Certificado de agendamiento proceso No. 20256306909372 con radicado No. E- 2025- 645056

Cordial saludo,
Respetada Procuraduría:

En mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la ADRES, me permito remitir la certificación de agendamiento correspondiente al proceso identificado con el radicado No. E- 2025- 645056 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025. Lo anterior, en razón a que el caso será evaluado por el Comité de Conciliación en la Sesión Ordinaria No. 103, programada para el 29 de enero del año en curso. En tal sentido, una vez finalice dicha sesión, se procederá con el envío de la certificación correspondiente, la cual contendrá la decisión adoptada por el Comité.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento a cualquier observación adicional.

Atentamente,

ADRES - Información Pública Externa